Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

Gabinete Civil

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 05/2012

La Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que corresponde solicitar la autorización vía Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, la contratación por Vía de la Excepción el Servicio de Televisión por cable a la institución.

El pedido obedece a la necesidad que S.E. el Presidente de la República del Paraguay y los diferentes Ministros de la Institución cuenten con el mencionado servicio teniendo en cuenta que existen canales locales e internacionales cuya transmisión es realizada por cable.

Al respecto, cabe mencionar que la empresa TELECEL S.A. es la única que posee la señal de Unicanal que abarca las noticias locales e internacionales, en la grilla de programaciones, y si bien es cierto que existen en el marcado otros proveedores de dicho servicio con cobertura para la ciudad de Asunción; los mismos requieren de la instalación de un aparato decodificador por cada televisor.

Cuando se hicieron remodelaciones en el Palacio de Gobierno para instalar la Sala de Conferencias e Isla de Edición actual, se instalo una red de cableado para distribuidor la señal de Televisión por cable y además se le aseguro un canal de uso interno, el Canal 100. Dicho canal es utilizado para transmitir las conferencias de prensa dadas por el Presidente de la Republica, Ministros, y/o Autoridades y Visitantes ilustres.

Teniendo en cuenta que el pedido se adecua a lo establecido por la legislación que regula la materia de Contrataciones Públicas en su Artículo 33 que expresa…"Casos de excepción, Inciso ***a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obra de arte, titularidad de patente, derechos de autor u otros derechos exclisuvos"***

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta Unidad Operativa de Contratación UOC, no encuentra inconveniente alguna y recomienda la contratación por Vía de la excepción para la prestación de los Servicios de Televisión por cable, para la institución a la empresa Telecel S.A.

Asunción, 17 de octubre de 2012

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zuniga
Coordinadora de la U.O.C.
Presidencia de la República

Viva Paraguay

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MEMORANDUM D.Inf/Mem/1139

PARA **Sra. Graciela Pérez de Zunini, Coordinadora**
Unidad Operativa de Contrataciones

C.C. **Dra. Alba Talavera de Vallejos, Ministra – Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

DE **Sr. Carlos Montiel Flores, Director**
Dirección de Informática y Telecomunicaciones

Carlos R. Montiel F.
Director
Dirección de Informática
Presidencia de la República

FECHA jueves, 04 de octubre de 2012

REFERENCIA Informe Técnico referente a contratación del Servicio de Televisión por Cable

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a su Memorándum Nº 637/2012, referente a la contratación por la Vía de la Excepción para el servicio de Televisión por Cable, con la empresa Cable Visión Comunicaciones S.A.

Al respecto, cabe mencionar que si bien existen en el mercado otros proveedores de dicho servicio con cobertura para la ciudad de Asunción; los mismos requieren la instalación de un aparato decodificador por cada televisor.

Cuando se hicieron remodelaciones en el Palacio de Gobierno para instalar la Sala de Conferencias e Isla de Edición actual, se instaló una red de cableado para distribuir la señal de Televisión por Cable y además se le agregó un canal de uso interno, el Canal 100, que fue configurado por el Ing. Emilio Riveros y es operado actualmente por el funcionario Christian Aguilar. Dicho canal es utilizado para transmitir las conferencias de prensa dadas por el Presidente de la República, ministros y/u otras autoridades y visitantes ilustres.

Si se instalara un aparato decodificador para cada televisor, se perdería esa red de transmisión interna y la inversión realizada para montar el Canal 100.

Por las razones técnicas arriba mencionadas, sugiero la Contratación por la Vía de la Excepción conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 33º inc. g).

Sin otro particular, atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas
04 OCT. 2012
LA PRESENTE RECEPCIÓN NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE SUS TÉRMINOS O CONTENIDO
15:02

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COORD. GRAL.	X	SERV. GRALES.	
RRHH		INFORMATICA	

Econ. Lic. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra - Directora General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República